

Programa Entrega de Materiales “Mejorando tu Espacio”

Con fundamento en lo establecido en los artículos 6, 7, 8, 9, 10, 40 y 42 de la Ley General de Desarrollo Social; 4, 9 y 39 fracción II de la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Puebla; 14 fracciones II, IV, XVII, XIX, XXXII y XLV, 24 fracciones I, II, III, IV, V, VI, y XIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Bienestar y Participación Ciudadana del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, y con la finalidad de dar cumplimiento a las metas y a la correcta aplicación de los recursos públicos en los programas y acciones aprobadas para el ejercicio fiscal 2023, la Secretaría de Bienestar y Participación Ciudadana del Municipio de Puebla, a través de la Dirección de Programas Sociales, emite la siguiente:

CONVOCATORIA PROGRAMA ENTREGA DE MATERIALES "MEJORANDO TU ESPACIO"

La Secretaría de Bienestar y Participación Ciudadana del Honorable Ayuntamiento del municipio de Puebla convoca a quienes formen parte de algún Comité de Participación Ciudadana del Municipio de Puebla interesados en participar en el Programa entrega de materiales "Mejorando tu Espacio", de acuerdo con las siguientes:

1. DISPOSICIONES GENERALES

La presente convocatoria tiene como objeto establecer las bases y requisitos para las personas interesadas en participar en Programa Entrega de Materiales “Mejorando tu Espacio”, además de fomentar la participación ciudadana y el bienestar social de las personas comprometidas con su comunidad, procurar la organización comunitaria y la participación social de las personas residentes del municipio de Puebla y mejorar la calidad de vida de vecinos con el apoyo de materiales para la mejora de espacios particulares, a través de los Comités de Participación Ciudadana;

2. DESCRIPCIÓN DEL APOYO

Cualquier miembro en representación de su Comité de Participación Ciudadana puede participar para obtener el siguiente apoyo:

a) Cubeta de pintura vinílica blanca de 19 litros;

b) Cubeta de impermeabilizante de 19 litros.

De acuerdo con la disponibilidad presupuestal autorizada por la Dirección de Egresos y Control Presupuestal de la Tesorería Municipal se podrá entregar por persona beneficiaria hasta:

a. 10 cubetas de pintura vinílica;

b. 10 cubetas de impermeabilizante.

3. REQUISITOS

Para solicitar la participación en el Programa, cualquier persona que forme parte de algún Comité de Participación Ciudadana interesada, deberán de presentar lo siguiente:

a. Escrito de petición de apoyo dirigido a la persona titular de la Presidencia Municipal del Honorable Ayuntamiento de Puebla, donde externar su interés en participar en el Programa en representación de su Comité, detallando el tipo de apoyo, así como el compromiso de emplear los materiales otorgados en beneficio de su comunidad, además de especificar su nombre completo, domicilio, colonia, junta auxiliar, código postal, CURP, teléfono de casa y/o celular, correo electrónico, debiendo de firmarla de manera autógrafa o con huella digital en caso de no saber escribir;

b. Copia simple del Formato de Comité de Participación Ciudadana;

c. Copia simple de identificación oficial vigente del miembro del comité de Participación Ciudadana del beneficiario; y

d. Copia simple de su comprobante domiciliario con antigüedad no mayor a tres meses.

4. PLAZO

La recepción de los requisitos se realizará en las instalaciones de la Secretaría de Bienestar y Participación Ciudadana del H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla, ubicada en Avenida Reforma No. 519 Centro Histórico, segundo piso, en la Dirección de Promoción Social, Puebla, Puebla, C.P. 72000, teléfono (222) 3 09 46 00 extensión 6932, con un horario de 9:00 a 17:00 horas, a partir del 17 de agosto hasta el 18 de agosto de 2023.



5. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE PERSONAS BENEFICIARIAS

i. La Dirección emitirá la Convocatoria correspondiente, publicándola en las instalaciones y en las redes sociales de la Secretaría;

ii. Las personas interesadas, entregarán su escrito de petición de apoyo adjuntando los requisitos establecidos en los presentes Lineamientos en las oficinas que ocupa la Dirección;

iii. El personal adscrito a la Dirección revisará los documentos entregados, en caso de que las personas solicitantes cumplan con los requisitos establecidos en los presentes Lineamientos, se les dará un número de folio consecutivo de recepción, de lo contrario se les otorgará un término de doce horas dentro del período de la Convocatoria para presentar los documentos faltantes;

Si transcurrido dicho término no se solventaran los documentos faltantes o si vence el plazo de la Convocatoria (lo que ocurra primero), se tendrá por no presentada la solicitud.

iv. La Dirección determinará como personas beneficiarias a aquellas que cumplan con todos los requisitos y en el orden de folio consecutivo de recepción de solicitud de apoyo;

v. La Dirección conforme a la logística planeada informará a la persona integrante del Comité de Participación Ciudadana seleccionado, vía correo electrónico, teléfono o cualquier otro medio el lugar, día y hora para la entrega del apoyo; y

vi. El número de apoyos estarán sujetos a la disponibilidad presupuestal expedida por la Dirección de Egresos y Control Presupuestal de la Tesorería Municipal.

6. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

6.1 Los datos personales recabados para el presente Programa se manejarán de acuerdo con la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y en Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares, así como cualquier otra disposición vigente en la materia.

6.2 Durante el proceso de ejecución del Programa, se obtendrán los siguientes datos personales de las personas solicitantes:

Identificativos: Nombre completo, domicilio, colonia, junta auxiliar, código postal, CURP, teléfono de casa y/o celular, correo electrónico,

Electrónicos: Correo Electrónico.

Datos sensibles: Toma de fotografías de las personas beneficiarias.

Lo anterior, de conformidad con el Aviso de Privacidad del Programa Entrega de Materiales “Mejorando tu Espacio”, consultable en:

<https://gobiernoabierto.pueblacapital.gob.mx/avisos-de-privacidad/secretaria-de-bienestar-participacion-ciudadana>

7. TRANSITORIO

7.1 Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por la Instancia Normativa correspondiente apegándose a los lineamientos.

7.2 La presente convocatoria entrará en vigor a partir de su publicación en los espacios públicos, así como en canales de comunicación en línea a cargo de la Secretaría de Bienestar y Participación Ciudadana y concluirá su vigencia una vez finalizado el proceso que se considera en la misma.

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político.
Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social”

Puebla, Puebla a 16 de Agosto de 2023